CONTRATO Nº 377/2015

CD Nº 65/2015 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA LA TORRE DE VIDEOLAPAROSCOPIA

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ALBATROS S.A.C.I.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 564 de fecha 23 de junio de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ALBATROS S.A.C.I.** domiciliada en Luis A. Herrera 558 c/ Paraguarí, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Rolf Walter Thiede Fiesen**, con Cédula de Identidad N° 572.213 y la **Sra. Anni Fiesen de Thiede**, con Cédula de Identidad N° 141.555, según Modificación de Estatuto de Social Otorgado por el Escribano A. Ramón Berjedo, con Reg. N° 52, Esc. N° 5 y Acta de Asamblea Nº 58, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA TORRE DE VIDEOLAPAROSCOPÍA.** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA TORRE DE VIDEOLAPAROSCOPIA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
b) La oferta de la Contratista;
c) La resolución de adjudicación y su respectiva notificación;
d) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	64	00	240	10	1	99	93.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 295.511.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 65/15 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LA TORRE VIDEOLAPAROSCOPÍA, convocado por el Departamento de Compras Menores. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N°564 de fecha 23 de junio de 2015 y Ratificada por Resolución DGOC Nº 749 de fecha 28 de julio de 2015.

Albatros S.A.C.I
Rolf W. Thiede
Presidente

Albatros S.A.C.I.
Anni F. de Thiede
Vice Presidente

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs. 88.939.500 (Guaraníes ochenta y ocho millones novecientos treinta y nueve mil quinientos)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (IVA Incluido)
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TORRE DE VIDEOLAPAROSCOPIA, MARCA KARL STORZ, Cod. Pat. Nº 011.27.27.0064						
1	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS	Unidad	Evento	1	88.939.500	88.939.500
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS.-						**88.939.500**

DESGLOSE

ÍTEMS	SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	EVENTOS	PRECIO UNITARIO
1.1	**Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos - Mantenimiento Preventivo Semestral:** Procesador de Imágenes TELECAM SL II S/Nº NW701863-P con cabezal de cámara S/Nº PX795651-H Mantenimiento General, Verificación funcionamiento de CCU y Cámara Limpieza de lentes Verificación ruido de señal en cámara y cables	Unidad	Evento	1	2	6.650.000
1.2	**Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos - Mantenimiento Preventivo Semestral:** Fuente de luz fria XENON 175W S/Nº YX0685127 Mantenimiento General, Verificación funcionamiento Verificación de lámpara instalada, en intensidad de luz (lx) Limpieza general	Unidad	Evento	1	2	3.800.000
1.3	**Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos - Mantenimiento Preventivo Semestral:** Insuflador electrónico de CO2 S/Nº PW15674-B Mantenimiento General Revisión unidad pneumática (del gas de CO2) Verificación de sensores de presión y flujo Medición de voltjaes de funcionamiento	Unidad	Evento	1	2	5.700.000
1.4	**Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos - Mantenimiento Preventivo Semestral:** Sistema de gestión de datos y grabación S/Nº R1456261 Mantenimiento General, Verificación funcionamiento	Unidad	Evento	1	2	1.900.000
1.5	**Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos - Mantenimiento Preventivo Semestral:** Electrobisturi S/Nº nw11358404 Mantenimiento General, Verificación funcionamiento de pedal Verificación de funciones de corte, coagulación y función bipolar Verificación de la placa paciente y conectores	Unidad	Evento	1	2	5.700.000
1.6	**Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos - Mantenimiento Preventivo Semestral:** Monitor de grado médico, S/Nº 12-210556 Mantenimiento General, Verificación funcionamiento	Unidad	Evento	1	2	2..375.000
ÍTEMS	**SERVICIOS SOLICITADOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**EVENTOS**	**PRECIO UNITARIO**
1.7	**Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos - Mantenimiento Correctivo Anual:** Provisión y cambio de Cable de luz de fibra óptica, 4.8mm de diámetro, longitud 300cm	Unidad	Evento	1	1	3.325.000
1.8	**Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos - Mantenimiento Correctivo Anual:** Provisión y cambio de Cable de alta frecuencia bipolar, con clavija banana 2 x 4 mm, longitud 300cm	Unidad	Evento	1	1	686.850
1.9	**Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos - Mantenimiento Correctivo Anual:** Provisión y cambio de Mangos de plástico, sin bloqueo aislado, giratorio, con conexión monopolar	Unidad	Evento	3	1	950.000
1.10	**Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos - Mantenimiento Correctivo Anual:** Provisión y cambio de Vainas exterior aislada de metal, diámetro 5mm, longitud 36cm	Unidad	Evento	3	1	855.000

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

Albatros S.A.C.I.
Anni F. de Thiede
Vice Presidente

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

1.11	**Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos - Mantenimiento Correctivo Anual:** Provisión y cambio de Insert metálico de tijeras y pinzas	Unidad	Evento	3	1	1.425.000
1.12	**Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos - Mantenimiento Correctivo Anual:** Provisión y cambio de Válvula multifuncional, tamaño 6 mm, para trocar de 6mm	Unidad	Evento	1	1	1.037.400
1.13	**Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos - Mantenimiento Correctivo Anual:** Provisión y cambio de Válvula multifuncional, para trocar de 11mm	Unidad	Evento	1	1	1.140.000
1.14	**Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos - Mantenimiento Correctivo Anual:** Provisión y cambio de Mango metálico giratorio con bloqueo, para clipadora	Unidad	Evento	1	1	1.520.000
1.15	**Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos - Mantenimiento Correctivo Anual:** Provisión y cambio de Vaina exterior de metal, diámetro 10mm, para cliadora	Unidad	Evento	1	1	1.520.000
1.16	**Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos - Mantenimiento Correctivo Anual:** Provisión y cambio de Insert Aplicador de Clips	Unidad	Evento	1	1	1.520.000
1.17	**Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos - Mantenimiento Correctivo Anual:** Provisión y cambio de Tubo de irrigación y aspiración. Diámetro 5mm, longitud 36cm	Unidad	Evento	1	1	1.615.000
1.18	**Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos - Mantenimiento Correctivo Anual:** Provisión y cambio de Electrodo endoscópico de coagulación y disección, tamaño 5mm, long. 36cm.	Unidad	Evento	1	1	855.000
1.19	**Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos - Mantenimiento Correctivo Anual:** Provisión y cambio de Cable de alta frecuencia unipolar, con clavija banan 4mm.	Unidad	Evento	1	1	280.250
1.20	**Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos - Mantenimiento Correctivo Anual:** Provisión de Filtros de gas más tubo en envase estéril.	Unidad	Evento	10	1	160.000
1.21	**Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos - Mantenimiento Correctivo Anual:** Provisión de gomas para trocares de 6mm.	Unidad	Evento	30	1	28.000
1.22	**Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos - Mantenimiento Correctivo Anual:** Provisión de para trocares de 11mm	Unidad	Evento	30	1	30.000
1.23	**Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos - Mantenimiento Correctivo Anual:** Provisión de placas para electrobisturi.	Unidad	Evento	100	1	21.500
1.24	**Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos - Mantenimiento Correctivo Anual:** Provisión de puntas para electrobisturi con cable.	Unidad	Evento	1	1	1.710.000
1.25	**Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos - Mantenimiento Correctivo Anual:** Provisión de clips para cirugía.	Unidad	Evento	1.000	1	6.300

El equipo es de propiedad del M.S.P. y B.S. y se encuentra sin cobertura técnica de mantenimiento preventivo y/o correctivo.
Todos los repuestos deben ser nuevos con una antigüedad máxima de 2(dos) años de fabricación.
Todos los repuestos deben ser nuevos y no remanofacturados, se aceptarán repuestos compatibles con los equipos y que estos no modifique el funcionamiento normal de los equipos

La enunciación de las tareas y repuestos no es limitativa y que queda a cargo del proveedor otras tareas y/o repuestos/accesorios a objeto de dejar los Equipos Biomédicos de Terapia Intensiva 100% operativos, sin costo extra para la convocante.

-La Contratista se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 000012483850001 del Banco Continental S.A.E.C.A.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

Albatros S.A.C.I.
Anni F. de Thiede
Vice Presidente

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

REAJUSTE DE PRECIOS

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, Nota: La clausula de reajuste será aplicada cuando se verifique variación del precio del dólar, siempre que la provisión del bien sea ordenada fuera del periodo de validez de la oferta, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P * IPC1}{IPCo}$$

Donde:
Pr=precio reajustado
P= Precio adjudicado
IPC1= Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPCo= Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El pago se realizará con moneda nacional.
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015 y se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los servicios efectivamente entregados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la contratista es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago.
- La tasa de interés que se aplicará: la contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
- Se otorgará Anticipo: NO.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato es a partir de la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

- Orden de Servicios: Serán emitidas por el Instituto Nacional del Cáncer.
- Plazos de Entrega:

Cronograma para la Realizacion del Mantenimiento Preventivo.

El plazo para iniciar los servicios de mantenimiento preventivo será a partir de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción física de la Orden de Servicio, que será emitida a los 8 (ocho) días hábiles posteriores a la fecha del contrato. El mantenimiento preventivo será semestral (de acuerdo al protocolo del fabricante presentado por el proveedor), tendrá un plazo de 20 días hábiles para la finalización del trabajo y posteriormente dentro de los subsiguientes periodos durante la duración del Contrato según siguiente Cronograma:

El proveedor debe iniciar los trabajos:

- ✓ **1º Evento Preventivo:** Inicio: a partir de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción física de la Orden de Servicio. Fin: 20 días hábiles a partir del inicio.
- ✓ **2º Evento Preventivo:** Inicio: seis meses después del inicio del 1º Evento. 20 días hábiles a partir del inicio del 2º Evento.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

Albatros S.A.C.I.
Anni F. de Thiede
Vice Presidente

Lic. Sergio Rolando Forte Riguelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Cronograma para la Realizacion del Mantenimiento Correctivo.
A partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Servicio de Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos, la misma dispone de un plazo de 5 (cinco) días calendarios para la entrega de los repuestos. Luego de la recepción de los repuestos, posee 48 (cuarenta y ocho) horas para la puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prórroga, El proveedor deberá solicitarla por medio de una nota, y la prorroga no podrá ser mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas.

Retiro de los bienes: Para el caso en que sea necesario el retiro del equipo biomédico objeto del llamado para su mantenimiento y/o a necesidad del proveedor para la realización del trabajo de mantenimiento correctivo, dicha necesidad deberá ser comunicada con 48 (cuarenta y ocho horas de antelación por escrito al Encargado de la dependencia afectada para la realización de los trámites pertinentes para el retiro. Una vez retirado el equipo el proveedor dispondrá de un plazo máximo de 5 (cinco) dias hábiles para la devolución del Equipo totalmente reparado. El proveedor asumirá la total responsabilidad del equipo retirado desde la salida de la dependencia afectada hasta su devolución (traslados, almacenamiento, etc), dejando el equipo totalmente instalado y en correcto funcionamiento.

Inspecciones y Pruebas para los Servicios
Una vez realizada la entrega total de acuerdo al cronograma de entregas aprobado y verificado a través de la emisión de las correspondientes Órdenes de Servicio, en el Dpto. de Ingeniería Clínica de la Dirección Biomédica dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia etc., se trasladará e instalará en la Dependencia correspondiente, y una vez que se encuentre funcionando el equipo, el Departamento de Ingeniería Clínica elaborará el Acta de Entrega, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

Periodo de funcionamiento de los bienes
La garantía de buen funcionamiento del bien reparado será de 12 (doce) meses a partir del Acta de Recepción Definitiva.
El proveedor garantizara que todos los repuestos suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay, durante 12 meses posteriores al Acta de Recepción Definitiva.

- Lugar de prestación de los servicios: Instituto Nacional del Cáncer
  - **Contacto:** Lic. Humberto Espínola
  - **Telf.**: 0228 632 800 – 0228 632 899

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo del Instituto Nacional del Cáncer; el mismo deberá velar por la vigencia contractual al igual que de la póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada;** manteniendo el Formulario N° 3.
- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de los servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

Albatros S.A.C.I.
Anni F. de Thiede
Vice Presidente

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M. A. L. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de agosto de 2015.

Sr. Rolf Walter Thiede Fiesen
CONTRATISTA

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

Sra. Anni Fiesen de Thiede
CONTRATISTA

Albatros S.A.C.I.
Anni F. de Thiede
Vice Presidente

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE